

SEÑOR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: MARY LUZ ARIAS.
DEMANDADO: ANDRES AUGUSTO VELEZ.
RADICACIÓN: 053 - 2011.

ALFONSO ALBERTO VALLE GUTIERREZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.436.051 de Valledupar, portador de la Tarjeta Profesional No. 172.514 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la parte demandante del proceso de la referencia; de manera respetuosa, me dirijo ante su despacho para presentar por medio del presente escrito, **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO**, con el fin de actualizar la liquidación que se encuentra en firme dentro del proceso; todo esto conforme al artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, reformado por la Ley 1395 de 2010, artículo 32, Numeral 3º, 4º, 5º y ss.

"INTERESES MORATORIOS":

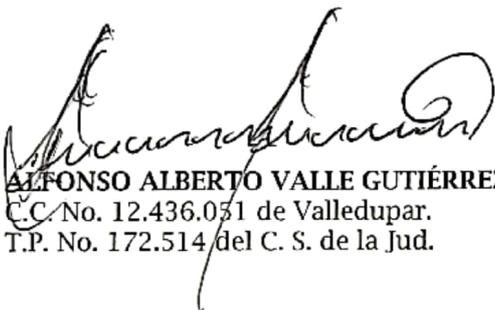
- Tasa de Interés: 2.5 % mensual.
- Desde la Fecha: 4 de Junio de 2014.
- Hasta la Fecha: 23 de Julio de 2021.
- Tiempo de Mora: 2606 días.

CAPITAL:	\$ 840.000
Intereses Moratorios: 2.5 % Desde el día 4 de Junio de 2014. Hasta el día 23 de Julio de 2021. Igual: (2606) días.	
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO ADICIONAL:	\$ 1.824.200
LIQUIDACIÓN DEL CREDITO ANTERIOR:	\$ 1.710.828
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO:	\$ 3.535.028

Así mismo, dejo para su conocimiento y fines pertinentes la presente Liquidación Adicional, a fin de someterla a traslado, contradicción, aprobación y/o modificación por parte de la secretaria del despacho judicial, como lo ordena la ley conforme al artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, reformado por la Ley 1395 de 2010, artículo 32, Numeral 3º, 4º, 5º y ss.

Solicito señor Juez, proceder de conformidad, a probando en todas sus partes la liquidación adicional del crédito presentada.

Atentamente,



ALFONSO ALBERTO VALLE GUTIÉRREZ
C.C. No. 12.436.031 de Valledupar.
T.P. No. 172.514 del C. S. de la Jud.